



ra, y el otro la de la Segunda,
 y así mismo bajo la condi-
 cion, de q. se da en benefi-
 cio del ciudad D. Tomas, du-
 rante los dias de su vida toda
 la dotacion q. hasta aqui
 ha disfrutado de los fondos
 de estos propios.

La Corporacion q. considera
 como uno de sus priates debe-
 res el fomento de la educacion
 de la Juventud en todos los ra-
 mos q. son susceptibles, por
 la de este Pueblo, aspira con
 el mayor anhelo, a q. los Ma-
 estros a quienes se les confia
 reúnan todas las aprecia-
 bles circunstancias q. impe-
 rioramte exige un an-

Se
 Son

